



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001155

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Educación de Antioquia adicionará Recursos del Sistema General de Participaciones, como lo detalla el documento Conpes SGP-36-2019 donde se hace la Distribución de éstos, para lo cual solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020010364 del 21 de febrero de 2019, certificación de dichos recursos.
- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los ingresos a adicionar en el oficio con Radicado 2019020010567 del 22 de febrero de 2019.

[Firma manuscrita]

- d. Que la Secretaría de Educación de Antioquia solicitó a la Secretaría de Hacienda, incorporación de recursos SGP, según oficio con radicado número 2019020011071 del 25 de febrero de 2019.
- e. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con Radicado 2019020011459 del 27 de febrero de 2019 concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para la adición de recursos.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020011887 del 28 de febrero de 2019.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es garantizar para el 2019 la prestación del servicio de Internet, mayor apropiación de la herramienta TIC para el aprendizaje y mejoras en la calidad educativa para la población beneficiaria.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	1114	T-I.A.2.6.2.1.1.1.1	999999999	999999	4.553.199.419	SGP- Prestación del Servicio.
				Total	4.553.199.419	

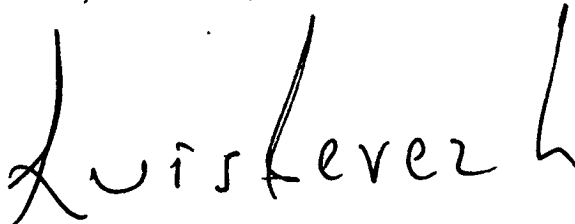
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-3010	1115	A.-1.4.3	330409000	020171001	4.553.199.419	Fortalecimiento de la conectividad y equipamiento tecnológico al servicio de las instituciones Educativas todo el Departamento, Antioquia, Occidente..
				Total	4.553.199.419	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



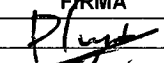
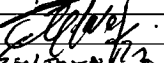
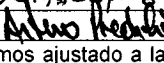
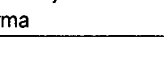

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARIA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Rafael Miguel Ochoa Zapata, Profesional Universitario		28-2-19
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-02-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		18-02-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		28-02-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita C, Subsecretario Jurídico		28.02.2019.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma